

verificarse las futuras elecciones de Junio y Julio para la renovación completa de la Cámara de diputados y la parcial de la de senadores. Va á realizarse uno de los pensamientos del actual Congreso, quien acortando con abnegación, el período de su existencia, llama á otros hombres á recoger los frutos de una revolución salvadora.

Pero para que ese llamamiento sea digno del programa revolucionario, el Congreso espera que el Ejecutivo, con su notoria probidad, proteja la libertad del sufragio.

El Congreso procurará, al efecto, decretar algunas reformas á la ley electoral, y recibirá con satisfacción las iniciativas del Ejecutivo.

Mientras, felicita á la Nación y al Ejecutivo, y se felicita á sí mismo, por el estado de prosperidad relativa en que el país se encuentra, y se dará por satisfecho del todo, si consigue legar á su Patria un noveno Congreso que sea en extensión de la palabra, no la representación de uno ó dos partidos, sino la verdadera Representación nacional, en que estén significadas todas las clases sociales, todas las opiniones, todos los derechos y todos los intereses de nuestros compatriotas. Yo espero que la Providencia bendicirá estos deseos, y que satisfechas las justas exigencias de la revolución, acabará para siempre la política de exclusivismo; se respetarán los derechos de las minorías electorales; desaparecerá la lucha encarnizada de los partidos políticos; olvidaránse hasta los nombres de vencedores y vencidos, y dándonos todos un abrazo fraternal, no oiremos más que estas palabras: todos somos mexicanos; juntos salvemos á la Patria.

~~~~~

**El General Díaz, al abrir el 9º Congreso el primer período del primer año de sesiones, el 16 de Septiembre de 1878.**

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

El noveno Congreso de la Unión inaugura hoy, legal y solemnemente, sus tareas legislativas, añadiendo un eslabón á la cadena constitucional formada por sus predecesores. Suceso es este que merece los más sinceros plácemes del Ejecutivo y que obtendrá igualmente los de todos los ciudadanos interesados en la marcha reposada y regular de la Administración pública.

Cumplo con un deber sagrado dándoos, en los momentos mismos de abrir vuestras sesiones, un informe del estado que guardan los negocios que la Constitución encomienda al Poder Ejecutivo: los datos que contiene podrán servir de base á vuestros ilustrados y patrióticos trabajos.

El 7 de Diciembre último se celebró con el Gobierno de Guatemala un tratado para el nombramiento de una Comisión Mixta de Ingenieros que haga los estudios necesarios, á fin de llegar á un acuerdo para fijar la línea divisoria. Aprobado el tratado por ambos Gobiernos, el canje de las ratificaciones no pudo tener lugar en el plazo fijado, motivo por el cual se ajustó una Convención adicional en 24 de Mayo del presente año, ampliando dicho plazo y el designado para la reunión de las dos secciones de Ingenieros de Tapachula, la que debe llevarse á efecto el 1º de Noviembre inmediato,

cuando más tarde. Aprobada también esta Convención por el Senado mexicano y el Gobierno de aquella República, el canje de las ratificaciones de ella y del tratado se verificó en la ciudad de Guatemala el 4 de Julio próximo pasado. La sección de Ingenieros que debe representar á México en la Comisión mixta está ya nombrada y pronto se pondrá en marcha. El Ejecutivo espera que estos estudios científicos preliminares abreviarán la solución de una cuestión importante y pendiente ha más de medio siglo.

La situación de nuestra frontera con los Estados Unidos ha sido causa de frecuentes dificultades entre ambos Gobiernos. Cuando se considera que esa frontera tiene una extensión de dos mil cuatrocientos cuarenta y dos kilómetros, que es, en una gran parte, una línea matemática que se extiende sobre terreno despoblado y que es teatro de incursiones de indios bárbaros, se comprende que no es nada extraño que su situación ocasione dificultades.

De dos clases son las incursiones que han tenido lugar de un lado á otro de la línea fronteriza: de salvajes y de merodeadores y ladrones de ganado.

No es fácil evitar del todo las incursiones de los indios salvajes en las regiones fronterizas; el mismo gobierno de los Estados Unidos, con todos sus elementos y todo su poder, no pudo cumplir con la obligación que respecto de este punto contrajo en el art. 11 del Tratado de Guadalupe Hidalgo, de 2 de Febrero de 1848; y tuvo al fin que solicitar del Gobierno de México que lo absolviera de ese deber, lo cual se hizo por el art. 2º del Tratado firmado en esta capital el 30 de Diciembre de 1853.

Los perjuicios que ha sufrido México de las incursiones de los salvajes, puede decirse, sin exagerar nada, que si no exceden á los que hayan resentido los Estados Unidos, tampoco son menores.

Las incursiones de merodeadores y ladrones de ganado, aunque menos difíciles de impedir que las de los salvajes, han sido como éstas, recíprocas, y tan perjudiciales á los ciudadanos honrados de uno como del otro país, aunque por no haber cuidado los mexicanos de justificar los robos sufridos por ellas, no se pueden detallar todos los casos ocurridos; pero basta tener presente que el Estado de Tamaulipas era ganadero por excelencia al tiempo de firmarse el Tratado de Guadalupe, que entonces contaba, por lo mismo, con un considerable número de cabezas de ganado mayor, y que ahora han desaparecido éstas por completo del Distrito del Norte y disminuido muy considerablemente en los otros dos Distritos del Estado.

No se puede, con ningún viso de fundamento, atribuir las incursiones que hayan sufrido los Estados Unidos á impotencia ó poca voluntad para reprimirlas é impedir las de parte del Gobierno de México, cuando se ha visto que el Gobierno de los Estados Unidos, con más elementos que el nuestro, no ha podido impedir las varias invasiones que de su territorio han procedido en contra de la República, de un año á esta parte, en violación abierta de las leyes de neutralidad de los Estados Unidos, y esto en circunstancias en que rige los destinos de la nación vecina una Administración que, por haber adoptado respecto de México una política sin precedentes, es de suponer que para no contradecir con sus propios actos lo que pedía de México, haya ejercido extraordinaria vigilancia á este respecto.

El Gobierno de los Estados Unidos ha considerado que para ser eficaz la persecución hecha á los salvajes en la frontera, convendría que las fuerzas de ambos países pasasen en su persecución al territorio del otro. Estas gestiones las ha hecho principalmente en el período de las dos últimas Administraciones mexicanas, quienes conside-

raron que sería peligroso autorizar el paso de fuerzas á un territorio extranjero, y no llegaron á solicitar el permiso del Congreso ó del Senado, conforme á las prevenciones de nuestra Constitución, para convenir en ese paso, en lo cual sus miras estaban de acuerdo con la de distinguidos hombres de Estado norteamericanos, según aparece de documentos dados á luz recientemente en los Estados Unidos

Por desgracia, el Gobierno de los Estados Unidos, que creyó conveniente dejar pasar más de un año antes de entrar en relaciones oficiales con la actual Administración, expidió, mientras aquéllas estaban en suspenso, las instrucciones dirigidas al General Ord por el Departamento de Guerra de Washington, el 1º de Junio de 1877, en las cuales se le autorizó para ordenar el paso de fuerzas de los Estados Unidos á nuestro territorio, en persecución de indios y merodeadores, sin consentimiento del Gobierno Nacional.

Las instrucciones dadas por la Secretaría de Guerra de la República, al General en Jefe de la División del Norte, el 18 de Junio de 1877, á consecuencia de las expedidas en Washington el 1º de dicho mes, manifiestan los fundamentos que tuvo el Gobierno Mexicano para considerar como violación de sus derechos y de su soberanía la orden de 1º de Junio de 1877, y para ordenar que no se permitiese á las fuerzas de los Estados Unidos venir á ejercer actos jurisdiccionales al territorio mexicano, sin el consentimiento de su Gobierno.

A pesar de las graves complicaciones que resultaban de la orden de 1º de Junio de 1877, la Administración actual de México, que se propone hacer todo lo compatible con los intereses y el decoro de la República, á fin de evitar las incursiones de los salvajes á los Distritos fronterizos de ambas naciones, solicitó del Senado, en 15 de Mayo último, autorización para que el Presidente conviniera con el gobierno de los Estados Unidos, en el paso recíproco de fuerzas de línea de ambos países, en persecución de indios en el desierto, sobre bases de entera reciprocidad, y con las condiciones y limitaciones que se estimaron convenientes para salvar el honor y los intereses de la Nación. El Senado tuvo á bien conceder el 28 del mismo mes la autorización que se le pidió, con lo cual quedó ya el Ejecutivo en actitud de celebrar desde luego el arreglo propuesto, que podría llevarse á cabo sin necesidad de nueva aprobación del Senado.

El Secretario de Relaciones transmitió copia de la autorización del Senado al Representante de los Estados Unidos, en una conferencia celebrada el 26 de Junio último, manifestándole á la vez que el Presidente estaba dispuesto á hacer el arreglo respectivo luego que se retirara la orden de 1º de Junio de 1877.

Mientras esto ha pasado, las incursiones al territorio de los Estados Unidos han disminuído considerablemente, según lo atestigua el mismo gobierno de los Estados Unidos por conducto del Secretario de Estado en nota oficial dirigida el 23 de Marzo de este año á su Representante en México, y las declaraciones de los jefes más caracterizados del ejército americano, como los Generales Sherman, Sheridan y Ord.

Pero como en concepto del Gobierno de México, y conforme á los preceptos de la Ley Internacional, la orden de 1º de Junio constituye una violación flagrante de la soberanía de la República, no se creyó compatible con el honor y los derechos de México celebrar el arreglo sobre paso recíproco de fuerzas en persecución de indios en el desierto sin que antes se derogase la expresada orden, no obstante el gran deseo que tiene el Gobierno de llegar á un acuerdo sobre este punto con el de los Estados Unidos, que evite dificultades más serias en lo futuro.

A la vez que se creyó que esto era lo menos que podía pedir el Gobierno de México antes de autorizar el paso recíproco de fuerzas, se consideró también que el de los Estados Unidos no pulsaría dificultad en acceder á una justa petición que le permitiría hacer con el consentimiento de México, lo que ha estado haciendo de propia autoridad y sin derecho alguno.

Es de esperarse de los sentimientos de equidad que animan al pueblo de los Estados Unidos, y de la justificación de su Gobierno, que reconociendo los derechos de la Nación Mexicana, se retire la orden de 1º de Junio de 1877, con la cual cesará el único obstáculo que ahora tiene el Gobierno Mexicano para convenir en el paso recíproco de fuerzas sobre las bases de la autorización concedida al Ejecutivo por el Senado.

Si, como no es de esperarse, el Gobierno de los Estados Unidos insistiese en conservar vigente su orden de 1º de Junio de 1877, que constituye un amago grave y constante de dificultades entre dos países que por su identidad de instituciones debieran estrechar sus relaciones políticas y comerciales, el Gobierno de México tendrá la satisfacción de haber hecho cuanto de él depende por evitar dificultades y complicaciones futuras, habiendo llegado hasta donde se lo permiten el honor y los derechos de la Nación.

El Secretario de Relaciones dará cuenta próximamente al Senado con los documentos oficiales referentes á este grave asunto.

En la política interior del país nada ha ocurrido que llame la atención de una manera especial.

La seguridad pública no ha sido perturbada por ninguno de aquellos delitos que por su gravedad ó frecuencia comprometen el prestigio de las autoridades y causan una justa alarma en la sociedad. Algunas sublevaciones que podían haber causado graves trastornos en las cortas poblaciones, han sido felizmente sofocadas en su nacimiento por la acción de las fuerzas federales, secundadas eficazmente por los ciudadanos y fuerzas de las localidades en que se presentaron los sublevados, habiendo casos en que las segundas se anticiparon á la acción de la fuerza federal.

Las elecciones generales se han verificado con el orden que permiten actos que como los de esta naturaleza, tanto afectan las pasiones políticas y los intereses de partido; pero las cortas irregularidades que haya podido haber, han sido corregidas por los mismos representantes al examinar la legitimidad de sus títulos.

En las relaciones de la Federación con los Estados, ninguna dificultad que las perturbe ha sobrevenido. Los Poderes, observando una conducta patriota, han contribuido á la marcha normal de las instituciones.

Invitada la República á concurrir al Congreso de la Unión general postal, que se reunió en París, nombró á un representante que asistió á él y suscribió un convenio que mejorará de una manera muy notable las condiciones de la correspondencia extranjera. A su debido tiempo se dará conocimiento de él á las Cámaras.

Los establecimientos de Beneficencia, han ido mejorando su administración con aquellas reformas que ha aconsejado la experiencia.

Por la Secretaría de Justicia se remitirá al Congreso la iniciativa de reformas del Código de Procedimientos Civiles. La Comisión nombrada para estudiarlas presentó hace tiempo su proyecto, que revisado de nuevo y en vista de observaciones posteriores, reunidas por los Tribunales y Juzgados del Distrito, se presentará con algunas modificaciones que han parecido convenientes.